

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67

#### MAJADAHONDA NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 346 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 10 de julio de 2012.—Vistos por don Marcos Ramón Porcar Láynez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas inmediato registrados con el número 346 de 2012, y en los que aparecen como partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don Luis Miguel Dorado Navarro, como denunciante, y don Mihael Vlad, como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Mihael Vlad, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de una multa de dos meses, a razón de 10 euros/día, y en caso de impago a la responsabilidad subsidiaria personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, y a las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al ministerio fiscal, expresándoles que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento de don Mihael Vlad que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihael Vlad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 28 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.759/12)